

Ayuntamiento de Alfafar

Edicto del Ayuntamiento de Alfafar sobre listado definitivo de aspirantes admitidos-as y excluidos-as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de peón de servicios múltiples.

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía 2020-2279, de fecha 22-10-20, se ha resuelto aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos-as y excluidos-as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Peón de Servicios Múltiples, con la redacción que sigue a continuación:

“Mediante Decreto número 2020-1854, de fecha 3 de septiembre de 2020, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Peón de Servicios Múltiples (Plaza 110-F), encuadrada en el grupo AGP, correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Peón, y se concede un plazo de 10 días hábiles para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, así como la recusación de los miembros del órgano técnico de selección.

Con fecha 25 de septiembre de 2020 se publicó en el BOP número 186 el Anuncio del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as del citado proceso selectivo.

Habiendo finalizado el plazo para alegar el día 13 de octubre de 2020, se han presentado las siguientes alegaciones:

Titular del DNI 20823191A, mediante Registro Electrónico 2020-E-RE-5387, de 29 de septiembre de 2020, aporta certificados de LABORA y del SEPE que acreditan que estaba de alta como demandante de empleo y que no cobraba prestaciones durante el periodo de presentación de solicitudes, por lo que procede su admisión.

Titular del DNI 73560121A, mediante Registro 2020-E-RC-7209, de 28 de septiembre de 2020, aporta certificados de LABORA y del SEPE que acreditan que estaba de alta como demandante de empleo y que no cobraba prestaciones durante el periodo de presentación de solicitudes, por lo que procede su admisión.

Advertido error en la publicación en el BOP del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as por el que aparecen como miembros del órgano técnico de selección Paz Zaragoza Campos, Secretaria del Ayuntamiento de Silla, como Vocal titular, y Fermín Parrilla Galdón, Vicesecretario del Ayuntamiento de Alboraya, como Vocal suplente, cuando los designados por la Dirección General de Administración Local son Jorge Francisco Ricart Martí, Secretario del Ayuntamiento de Picassent, como Vocal titular, y Marta Belda Martínez, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Alaquás, como Vocal suplente.

Considerando lo establecido en la Base Quinta de las Bases que rigen la convocatoria, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al mencionado proceso selectivo, y vistas las atribuciones que me concede el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Peón de Servicios Múltiples (Plaza 110-F), encuadrada en el grupo AGP, correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Peón:

Lista Definitiva Admitidos/as:

DNI
73671848L
20152507E
20156262M
22538526K
25422938A
22586140W
20493155V
20844310P

DNI
44084494A
24381830J
22585865A
45799045L
20823191A
73560121A
45800202A
26758041W
53252841K
73777998R
25385261T

Lista Definitiva Excluidos/as:

DNI	Motivo exclusión
22539889G	3
20800679P	2
29190115X	1

Motivos de exclusión:

1.- Falta Certificado Labora, de alta como demandante de empleo y/o la fecha de expedición del mismo no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.

2.- Falta Certificado SEPE, de no percepción de subsidio/prestación y/o la fecha de expedición del mismo no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.

3.- No aporta justificante de pago.

SEGUNDO.- Convocar a los/as aspirantes el día 17 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas, en la EPA de Alfafar, sita en la calle Blasco Ibáñez, 22, a los efectos de realizar el primer ejercicio de la fase de oposición.

El órgano Técnico de selección se constituirá con carácter previo en la sala del Ayuntamiento que se habilite al efecto el día 15 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, siendo convocados los miembros a estos efectos según se determine.

TERCERO.- Modificar el órgano técnico de selección, nombrando como nuevos vocales a Jorge Francisco Ricart Martí, Secretario del Ayuntamiento de Picassent, como Vocal titular, y Marta Belda Martínez, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Alaquás, como Vocal suplente, en sustitución de Paz Zaragoza Campos, Secretaria del Ayuntamiento de Silla, como Vocal titular, y Fermín Parrilla Galdón, Vicesecretario del Ayuntamiento de Alboraya, como Vocal suplente.

Los nuevos miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los interesados en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación si se dan los casos previstos en el art. 23 de la citada ley.

CUARTO.- Que se publique anuncio de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia». Así mismo, se publicará en el Tablón de Anuncios, y en la página Web de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Personal, a los miembros del Órgano de selección y a los representantes sindicales.

En Alfafar, 26 de octubre de 2020.—El alcalde, Juan Ramón Adsuaa Monlleó.